

**BOLETIN 86**

**31 de agosto de 2010**



**DECLARAN EL SOBRESSEIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS 14 QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL IPEPAC. LOS PARTIDOS DENUNCIANTES NO MOSTRARON INTERÉS EN CONTINUAR LA QUEJA.**

- Tienen tres días para impugnar el sobreseimiento, en caso contrario, quedará firme el acuerdo.
- En total, la Secretaría Ejecutiva conoció 97 quejas y ninguno de sus fallos han sido impugnados.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana declaró hoy el sobreseimiento de las últimas 14 quejas y denuncias, por considerar que los partidos políticos denunciadores no mostraron interés en continuar el desahogo de los expedientes y porque el Tribunal Electoral del Estado determinó que ninguna de las quejas fueron determinantes para el resultado de los comicios del pasado 16 de mayo.

Durante la sesión ordinaria celebrada esta tarde, el secretario Ejecutivo, César Alejandro Góngora Méndez precisó que los sobreseimientos se han empezado a notificar a los partidos denunciadores, quienes disponen de tres días para presentar alguna impugnación, de lo contrario los dictámenes quedarán firmes.

Desde el mes de diciembre del 2009 al 21 de mayo de 2010, en total fueron recibidas 97 quejas y denuncias que representan un 20 por ciento mayor a las 80 presentadas en el 2007. Entre marzo y mayo del presente año, la Secretaría Ejecutiva recibió 76 quejas, es decir, una

---

queja diaria en promedio, lo cual habla de la carga de trabajo que se tuvo para dar trámite a todas ellas.

Del total de quejas presentadas ante el IPEPAC, dos expedientes fueron turnados a la Subprocuraduría Especializada en Delitos Electorales y los 95 restantes fueron desechadas o sobreseídas por falta de pruebas y elementos para sustentar alguna irregularidad. No obstante, ninguna ha sido recurrida por vía legal, lo cual indica que si bien no fueron atendidas con la celeridad que se hubiera deseado, dado la carga de trabajo que tuvo la Secretaría Ejecutiva, siempre se actuó con apego a la normatividad vigente.

Las últimas 14 quejas sobreseídas corresponden a los expedientes marcados con los números 18, 30, 33, 44, 47, 55, 58, 63, 65, 70, 79, 87, 88 y 89, entre ellas las denuncias del PRI en contra del PAN, sus dirigentes y su candidata a la alcaldía de Mérida, por realizar proselitismo en las oficinas de la Policía Municipal de Mérida y por la propaganda ofensiva que colocaron en los espectaculares días antes de la jornada electoral.

En entrevista posterior, el secretario Ejecutivo insistió en que los partidos políticos denunciados tienen tres días, a partir de su notificación, para impugnar el sobreseimiento, de no hacerlo, entonces la decisión del Consejo General quedará firme y las quejas serán archivadas.

Rechazó que la decisión tomada hoy, propicie la impunidad, en virtud de que nunca se emitió un dictamen definitivo sobre las quejas, es decir, no se concluyó si hubo delito que perseguir o no, de tal manera que si alguno de los partidos políticos pretende realizar actos similares en procesos posteriores, entonces se podrá llegar al fondo del asunto y en su caso, sancionarlos.

Cabe hacer notar que durante la sesión, ninguno de los representantes de partidos políticos hizo pronunciamiento alguno sobre el sobreseimiento de las quejas y tampoco hicieron uso de la palabra durante los asuntos generales.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**